

Zimbra:**bmora@regioncusco.gob.pe****REMITER OFICIO 120-COMANDO COVID****De :** Brandon Mora Perez <bmora@regioncusco.gob.pe>

mié, 19 de ago de 2020 08:36

Asunto : REMITE OFICIO 120-COMANDO COVID

2 ficheros adjuntos

Para : rosapino <rosapino@camaracusco.org>, mesadepartes <mesadepartes@camaracusco.org>

Buenos días, de parte del Comando de Operaciones COVID-19, se remite el Oficio N° 120-2020-COC-19-C.

...

ECON. BRANDON MORA PÉREZ
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Gobierno Regional del Cusco

Mobile: +51 990448179

Skype: bran.mora

**cropped-LOGO-OFICIAL-CON-SLOGAN-1.png**

365 KB

OFICIO 120-2020-COC-19-C.pdf
542 KB

Cusco, 16 de Agosto de 2020

OFICIO N° 120-2020-COC-19/C

Señor(a):

Joe J. Farfán Cusihuamán

Presidente de la Cámara de Comercio del Cusco

CC. Rosa Isabel Pino Monzón

Past-Presidenta de la Cámara de Comercio del Cusco

Ciudad. -

Previo un atento saludo, nos dirigimos a ustedes, muy agradecidos y reconocidos por el interés mostrado en frenar esta crítica situación que venimos atravesando. Recibimos con beneplácito vuestro oficio planteándose una alternativa para un diagnóstico precoz con la utilización del insumo in-vitro “Prueba de Antígenos”, una prueba que daría resultado a través del hisopado nasal en un breve tiempo; sin embargo, hecha la consulta con médicos del Ministerio de Salud y del Instituto Nacional de Salud, debemos informar lo siguiente:

- Dentro de la Normativa Nacional vigente, no se observa ni autoriza la utilización de otros métodos diagnósticos para el SARS-CoV2, diferentes a las Pruebas moleculares y las serológicas.
- Dentro de la D.S. N° 095-MINSA/2020/DIGEMID, aprobada con R.M. N° 231-2020-MINSA, Directiva Sanitaria para el control y vigilancia de los dispositivos de diagnóstico in vitro: pruebas rápidas y moleculares para COVID-19, se observa una serie de procedimientos que busca verificar y vigilar la calidad de los insumos diagnósticos, así como el cumplimiento de sus especificaciones técnicas. No existe una normativa o guía para vigilar otro tipo de insumos diagnósticos como las pruebas de antígenos.
- En la documentación alcanzada gentilmente por ustedes y producto de la búsqueda bibliográfica publicada hasta la fecha, se tiene lo siguiente:
 - En el estudio “Evaluación de un ensayo de diagnóstico rápido para la detección del antígeno del SARS-CoV-2 en hisopos nasofaríngeos” publicado en julio por Sidonie Lambert-Niclot et al, se concluye que, el COVID-19 Ag Respi-Strip (Coris) tuvo una sensibilidad del 50% en comparación con la de RT-PCR. La prueba fue más sensible para cargas virales altas y quizás podría usarse en pacientes pocos días después del inicio de los síntomas, cuando la carga en el tracto respiratorio superior está en su punto máximo (PMCID: PMC7383555).
 - En el estudio “Evaluación de la prueba rápida de antígenos para la detección del virus SARS-CoV2” realizado en Hong Kong y publicado en agosto por Gannon Ck Mak et al, tuvo como resultado que la prueba RAD detectó entre el 11,1% y el 45,7% de las muestras positivas para RT-PCR de pacientes con COVID-19. demostrando que las pruebas de detección rápida de antígenos (RAD) sirven solo

como complemento de la prueba RT-PCR debido a la posibilidad de resultados falsos negativos (PMCID: PMC7278630).

- En un artículo titulado “Bajo rendimiento de la prueba de detección rápida de antígenos como prueba de primera línea para el diagnóstico de COVID-19”, publicado por Anaïs Scohy et al. Hecho en Bélgica en agosto del 2020, se concluye que, Las cargas virales más altas se asocian con mejores tasas de detección de antígenos. Desafortunadamente, la baja sensibilidad general del COVID-19 Ag Respi-Strip (30,2%) no permite usarlo solo como prueba de primera línea para el diagnóstico de COVID-19 (PMCID: PMC7240272).
- Finalmente, la Prueba de Antígenos no ha pasado una prueba o estudio de su eficacia en campo en nuestro país, el mismo que debe ser regulado y supervisado por el Instituto Nacional de Salud, lo que hace muy difícil su implementación en este momento.

Por todo lo expuesto, y agradeciendo nuevamente el interés mostrado por su representada, debemos desestimar este apoyo debido a su baja sensibilidad, ausencia de evidencia de su eficacia en nuestro país (estudio de campo) y porque la normativa nacional haría imposible su uso en nuestra Región, lo cual hace que la propuesta sea no factible.

No quisiéramos terminar el presente, sin antes sugerir y canalizar adecuadamente su interés en apoyar en esta lucha y ya que todos sabemos que el diagnóstico precoz es la clave de una intervención exitosa, estaríamos muy complacidos en que nos ayuden a aumentar y mejorar la capacidad resolutiva de nuestro Laboratorio Regional, para ello se necesita de más equipos e insumos para realizar las pruebas moleculares, único elemento de diagnóstico comprobado para el COVID-19 (gold estándar).

Sin más por el momento, nos despedimos esperando seguir contando con su apoyo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
COMANDO DE OPERACIONES REGIONAL COVID-19



M.C. Victor Alfredo del Carpio Yáñez
PRESIDENTE